



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para dar atención a los escritos del 25 y 27 de mayo de 2022 (Documentos 21 y 22), queda para proveer. Buga, Valle del Cauca, **julio 06 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.

Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1044

Proceso: PERTENENCIA.

Demandante: REINEL TEODORO TABORDA ALVAREZ y SANDRA
MILENA MELO RUIZ

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS
CAUSANTES ABSALON PEÑA MENDOZA Y
ANTONIO MARIA MENDOZA.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE
CREAN CON DERECHO.

Rad. No.: 761114003003-**2018-00530**-00

ASUNTOS

1. Como primer asunto, se tiene que en comunicación del 25 de mayo de 2022 (anexo 21), la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaria de Planeación, quienes informan que no son competentes para determinar si un inmueble es privado o baldío urbano y que tal información puede ser suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

También, manifiestan que el bien ubicado en la Calle 19 entre Carreras 15 y 16 No.15-106/108 no se encuentra en zona declarada en alto riesgo, zonas protegidas, áreas de resguardos, sin mayor consideración se anexará y pondrá en conocimiento de las partes.

2. Por otra parte, en escrito del 27 de mayo de 2022, (anexo 22) la Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contesta informando que el bien identificado con folio de matrícula No.373-72863 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, “(...) *una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado (...)*”, de igual manera se anexará y pondrá en conocimiento.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO las comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga –Secretaria de Planeación y Unidad Para La Atención y Reparación Integral a las Victorimas, visibles en documentos 21 y 22.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 094.
El anterior auto se notifica Hoy
07 de julio de 2022 a las 8:00 A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario